

de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**21818** *ORDEN de 29 de septiembre de 1997 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Yesos Díez Ibáñez, Sociedad Limitada», en su factoría de Cuarte de Huerva (Zaragoza).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines», fabricados por «Yesos Díez Ibáñez, Sociedad Limitada», en su factoría de Cuarte de Huerva (Zaragoza), al producto siguiente:

Yeso para la construcción: Tipo YF.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**21819** *ORDEN de 2 de octubre de 1997 por la que se modifica la Orden de 12 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convocan ayudas para la creación de asociaciones transnacionales de centros escolares que desarrollen un proyecto educativo europeo, de acuerdo con la acción 1 de COMENIUS (capítulo II del programa «Sócrates»).*

El programa «Sócrates» es el programa de acción de la Unión Europea para la cooperación transnacional en el ámbito de la educación, y encuentra

su fundamento jurídico en los artículos 126 y 127 del Tratado de la Unión Europea, según los cuales la Comunidad Europea contribuirá al desarrollo de una educación de calidad, mediante una serie de acciones que se llevarán a cabo en estrecha colaboración con los Estados miembros.

En el marco de este programa, y en su capítulo II, se encuentra el programa COMENIUS, cuyo objetivo principal es impulsar la cooperación entre los centros de enseñanza de niveles educativos anteriores a la Universidad. A este fin, por Orden de 12 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocaron ayudas para la creación de asociaciones transnacionales de centros escolares que desarrollen un proyecto educativo europeo, de acuerdo con la acción 1 de COMENIUS (capítulo II del programa «Sócrates»).

Padecido error en el preámbulo y apartado quinto de la citada Orden, y considerando necesario completar algunas de las bases de dicha convocatoria, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—1. En el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1997, en el último párrafo de la página 6689, donde dice: «En virtud de la Orden de 20 de diciembre de 1996...», debe decir: «En virtud de la Orden de 30 de diciembre de 1996...».

2. En la página 6689, en el apartado quinto. 3, donde se dice: «Adicionalmente, para el desarrollo de los PEE, una vez aprobados, se podrán conceder ayudas para la realización de...», debe decir: «Adicionalmente, para el desarrollo de los PEE, se podrán conceder ayudas para la realización de...».

Segundo.—1. Las solicitudes y formularios a que se hace referencia en el apartado sexto.1 de la Orden de 12 de febrero de 1997, serán los que figuran como anexos I, II y III en la presente Orden y deberán cumplimentarse por triplicado. Dicha documentación se acompañará de la siguiente:

- a) Para centros coordinadores, carta de compromiso de los centros asociados.
- b) Para centros asociados, copia del proyecto presentado por el centro coordinador y una breve traducción del mismo en español.

2. El plazo de presentación de solicitudes para un proyecto educativo europeo finalizará el 3 de noviembre de 1997 para proyectos a desarrollar del 1 de marzo de 1998 al 28 de febrero de 1999.

3. Las solicitudes para las visitas preparatorias deberán presentarse antes del 20 de octubre de 1997 para aquellas que se vayan a realizar entre el 1 de diciembre de 1997 y el 28 de febrero de 1998.

4. Las solicitudes para las visitas de estudio e intercambio de profesores, contempladas en el plan de trabajo del proyecto, se presentarán tres meses antes de la realización de la actividad.

Tercero.—Contra la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—P. D. («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Sras. Subdirectora general de Formación del Profesorado y Directora de la Agencia Nacional Sócrates.